

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-114-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBA DE PENETRACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA RED DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (3:00 pm), hoy veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, se encuentra ausente en la presente sesión, por motivo de vacaciones.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría de los presente, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 10700, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

5. La certificación de solicitud de compras núm. 10700, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.
6. La certificación de existencia de fondos número CF-CP-2022-0013, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.
7. Los Términos de Referencia (TDR), de fecha del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos Juan Daniel Pujols, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información y Levin David Torres Rodríguez; Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.
8. El Pliego de Condiciones Específicas, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.
9. El acto notarial núm. 653, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres "A" y "B", y apertura de "sobres A", del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022- 0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
10. El acto administrativo núm. CCC-086-2022, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
11. El informe preliminar de evaluación de oferta técnica, de fecha primero (1ro.) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.
12. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por

los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

13. El acto administrativo núm. CCC-106-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos (SB).

14. El acto notarial núm. 881, de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación de apertura de “sobres B”, contenido de las propuestas económicas de los oferentes del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos (SB).

15. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la solicitud núm. 10700, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud de la División de Compras y Contrataciones, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0013, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de TRES MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$3,021,500.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-086-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 653, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022),

debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., haciéndose constar ocho (8) oferentes que presentaron ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, y así poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013. A saber:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica / económica.
1	Asystec, S.R.L.	Consta de manera física
2	IQTEK Solutions, S.R.L.	Consta de manera física
3	GBM Dominicana, S.A.	Consta de manera física
4	NAP del Caribe, Inc.	Consta de manera física
5	Infosec Latin America, Inc.	Consta de manera virtual
6	Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.	Consta de manera virtual
7	Multicomputos, S.R.L.	Consta de manera virtual
8	Softwareone SWI Dominican Republic, S.R.L.	Consta de manera virtual

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas, del treinta y uno (31) mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos (SB), se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue elaborado el informe preliminar de evaluación técnica pericial, donde los peritos designados luego de evaluadas las propuestas técnicas presentadas, procedieron en requerir a los oferentes las subsanaciones que se expresan en el referido informe.

**CONSIDERANDO:** Que, en el informe final de evaluación técnica pericial, de fecha a doce (12) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados luego de haber analizado los requerimientos de subsanación de documentos, propuestas en el informe preliminar ut supra indicado, procedieron en concluir de la manera siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de comparación de precios para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, consideramos lo siguiente: i) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas CUMPLE y recomendamos HABILITAR para continuar el proceso con la apertura del sobre B: a) Asystec, S.R.L.; b) Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.; c) Multicomputos, S.R.L., d) GBM Dominicana; e) IQTEK Solutions, S.R.L.; f) Nap del Caribe, Inc.; y g) Software One Inc y ii) Oferente concursante cuya documentación requerida NO CUMPLE por lo que recomendamos NO HABILITAR a la apertura de sobre B: a) INFOSEC Latin America, Inc”.*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-106-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que habilita la apertura del sobre B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para

realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos (SB), habilitándose para la evaluación de las ofertas económicas, al oferente indicado a continuación:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica
1	Asystec, S.R.L.	<b>Habilitar</b>
2	IQTEK Solutions, S.R.L.	<b>Habilitar</b>
3	GBM Dominicana, S.A.	<b>Habilitar</b>
4	NAP del Caribe, Inc.	<b>Habilitar</b>
5	Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.	<b>Habilitar</b>
6	Multicomputos, S.R.L.	<b>Habilitar</b>
7	Softwareone SWI Dominican Republic, S.R.L.	<b>Habilitar</b>
8	Infosec Latin America, Inc.	<b>No Habilitar</b>

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Informe Final de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, donde los peritos designados expresaron que: “El resultado general muestra que los oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el (1%) del monto ofertado como se indica”, recibiendo las ofertas económicas como se indica en el cuadro a continuación:

Núm.	Oferente	Propuesta económica
1	Asystec, S.R.L.	<b>RD\$3,021,500.00</b>
2	IQTEK Solutions, S.R.L.	<b>RD\$2,080,500.00</b>
3	GBM Dominicana, S.A.	<b>RD\$866,900.72</b>
4	NAP del Caribe, Inc.	<b>RD\$706,698.00</b>
5	Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.	<b>RD\$1,439,320.00</b>
6	Multicomputos, S.R.L.	<b>RD\$2,802,400.00</b>
7	Softwareone SWI Dominican Republic, S.R.L.	<b>RD\$3,005,460.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el pliego de condiciones específicas del presente proceso, los peritos designados procedieron en evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados, en observancia del acápite núm. 14.2 del pliego de condiciones específicas, que indica lo siguiente: “La adjudicación será realizada por la totalidad del servicio a favor del oferente cuya propuesta cumpla técnicamente y por ende haya sido habilitada por el comité de compras para la apertura de su sobre B, así como también, que sea la de menor oferta económica, y su garantía de seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones”.

**CONSIDERANDO:** A que en dicho informe, los peritos designados una vez evaluado el cuadro comparativo de evaluación de oferta económica y garantía de seriedad según oferente, concluyen indicando lo siguiente: “En tal sentido, y vista las documentaciones remitidas por los oferentes, las respuestas dadas posteriormente a la presentación de dicha documentación exigidas y presentadas, recomendamos adjudicar el Servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana al Oferente Nap del Caribe por cumplir técnica y económicamente conforme a las especificaciones técnicas y pliego de condiciones del proceso y ser la oferta más económica”.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe definitivo rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del

mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como “in aliunde” o “motivación referencial”, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013**, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el proceso de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013**, a la sociedad comercial **NAP DEL CARIBE, S.R.L.**, por la suma de **SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$706,698.00)**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 pm), hoy veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

**Marielle Garrigó** Consejera especial y miembro del despacho,  
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.  
Superintendente de Bancos

**Nicole Brugal Pagán** Directora de Operaciones

**Marcos Fernández Jiménez** Director Administrativo, Financiero y Planificación

**Melissa Morales Rodríguez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública